

Ref.: Expte. N° 15996/17.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídese el Convenio suscripto entre EL HOSPITAL DE PEDIATRÍA “PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN”, “La FUNDACIÓN HOSPITAL DE PEDIATRÍA” y “LA MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR”, obrante a fs. 28 a 34 del expediente 4034-196229/17 (HCD 15996/17).

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
-----EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE
----- DOS MIL DIECISIETE.

Queda registrada bajo el N° 5497/17.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)